



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255466

178 / 03

RESOLUCIÓN -CD- N°

Salta, 05 JUN 2003
Expediente N° 12.034/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, María Elizabeth Rioja, L.U. N° 607.918, solicita equiparación de materias aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, y:

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las Reglamentaciones vigentes -Resolución C.S. N° 053/86 "Reglamento de alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud".

Que a fs. 4 vuelta, la Comisión de Carrera de Enfermería emite informe de materias susceptibles de equiparación.

Que desde fs. 4 vuelta a fs.5 vuelta, las docentes responsables de las Cátedras propuestas por la Comisión de Carrera, emiten opinión final sobre la equiparación sugerida, y dichos informes son avalados por la Comisión de Carrera a fs. 6 y 6 vuelta.

Que analizado sobre tablas, en el seno del Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 07/03 de fecha 20/05/03, aprueba otorgar equiparación según informe técnico de la Dirección Administrativa Académica y docentes responsables.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07/03 del 20/05/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar equiparación total a la alumna María Elizabeth Rioja, L.U. N° 607.918, de la Carrera de Enfermería, en las siguientes asignaturas:

Carrera: Licenciatura en Enfermería	Carrera: Licenciatura en Nutrición
- Ciencias Sociales I.	- Socioantropología. Nota: 10 (diez) Aprobada el: 05/08/96
- Bioestadística I.	- Bioestadística . Nota: 06 (seis) Aprobada el: 23/05/96
- Nutrición I.	- Alimentación Normal Nota: 06 (seis) Aprobada el: 14/03/95



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

178703

05 JUN 2003

Salta,

Expediente N° 12.034/02

ARTICULO 2°.- Establecer que la equiparación de las asignaturas Bioestadística II, Metodología de la Investigación Científica, Inglés Científico I e Inglés Científico II, por pertenecer al 2° ciclo de la Carrera de Enfermería, queda pendiente hasta tanto la alumna finalice el ciclo básico de la carrera.

ARTICULO 3°.- No otorgar equiparación a la alumna María Elizabeth Rioja L.U. N° 607.918, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docentes responsables, alumna interesada, y siga a la Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud